

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIV	Salta, 16 de marzo de 1983	Correo Argentino	SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 14 PAGINAS				CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240

Nº. 11.685

Tirada de 680 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

JOSE EDGARDO PLAZA
Contador Público Nacional
Gobernador

Dr. ROBERTO ENRIQUE DIAZ
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Cr. JULIO ANGEL VICENTE
Ministro de Economía

Dr. GUSTAVO SALAZAR
Ministro de Bienestar Social

**Dr. ALBERTO DOMINGO
GARCIA CAINZO**
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

Dr. EDUARDO F. BRIONES
Director de Boletín Oficial,
Registro y Archivo

ROSA E. ROMERO LOPEZ
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir inva-

diablemente el primer día hábil del mes subsecuente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

RESOLUCION Nº 56 — 21-1-83

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de febrero del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc).	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— la palabra
Convocatoria Asambleas Comerciales	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Avisos Comerciales	\$ 70.000,—	\$ 1.000,— " "
Avisos Administrativos	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos de Mina	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos Judiciales	\$ 58.000,—	\$ 1.000,— " "
Poseción Veinteñal	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos Sucesorios	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Remates Varios	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Balances	\$ 110.000,—	(de más de ¼ de página hasta ½ página) y \$ 220.000 (de más de ½ página hasta una página); más un adicional de \$ 150.000 en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Anual	\$ 600.000,—
Semestral	\$ 400.000,—
Trimestral	\$ 250.000,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 8.000,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 10.000,—
Atrasado, más de un año	\$ 15.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuaran previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consiñen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

S.G.G. Nº 230 del 14-2-83 — Designa int. en el cargo de Secretario General de la Gobernación al Dr. Carlos Ramón David Zambrano	794
M.E. Nº 232 del 14-2-83 — Otorga a la Cámara de Comercio Exterior de Salta, cesión en carácter de comodato una fracción de terreno ubicada en la Finca El Aybal	794
S.G.G. Nº 236 del 14-2-83 — Acepta la renuncia presentada por el Ing. Pablo Antonio Müller, al cargo del Ministerio de B. Social	795
S.G.G. Nº 237 del 14-2-83 — Acepta la renuncia presentada por el C.P.N. Jorge Ramón Sansberro, al cargo de Ministro de Economía	795
S.G.G. Nº 238 del 14-2-83 — Acepta la renuncia presentada por el Dr. Jorge Oscar Folloni, al cargo de Ministro de Gobierno, Justicia y Educación	795
M.G. Nº 239 del 18-2-83 — Designa temporariamente al Lic. Joaquín Sebastián Pintado, para que se desempeñe como jefe del Dpto. Patronato de Preso y Liberado	795

M.G.	Nº 240 del 18-2-83 — Confirma en sus cargos como miembros del Ministerio Público del Poder Judicial de la Provincia, Distrito Judicial del Centro a diversos profesionales	Pág. 796
M.G.	Nº 241 del 18-2-83 — Dispone la reimplantación de un (1) cargo de Secretario de Corte, Personal de Magistratura en la planta permanente del Poder Judicial, reestructuración planta permanente ..	796

RESOLUCION GENERAL

Nº 48822 — Dirección General de Rentas, Resolución Nº 10	796
--	-----

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 48821 — Martín Humberto Sánchez	796
--	-----

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 48812 — Por Justo C. Figueroa - Banco de la Nación Argentina	797
Nº 48793 — Por Ernesto V. Solá - Banco de la Nación Argentina	797

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 48802 — Contreras, Carmen Antonia Petanas de	798
Nº 48801 — Bellido Salinas, Lila	798
Nº 48799 — Tejerina, Lucio	798
Nº 48790 — Guerrero de Chiquiar, Trinidad Felisa y Chiquiar, Alejandro Jaime	798
Nº 48789 — Inés Nanni de Domingo	798
Nº 48787 — Ferreyra, Bonifacio	798

REMATES JUDICIALES

Nº 48827 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-07.096/80	798
Nº 48823 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº 433/80	799
Nº 48813 — Por Carlos A. Curá, Juicio: Expte. Nº 28.899/81	799
Nº 48809 — Por Horacio José Barbarán, Juicio: Expte. Nº A-34.967/82	799
Nº 48805 — Por Eduardo Andrés Turanza, Juicio: Expte. Nº A-12.715/80	799
Nº 48796 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-29.993/82	800
Nº 48797 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: MII-A-30.751/82	800
Nº 48792 — Por Carlos A. Curá, Juicio: Expte. Nº 27.901/79	800
Nº 48791 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 93.932/80	800

PRORROGA JUNTA DE ACREEDORES

Nº 48771 — Fabrinoa S. A. C. I. e I.	801
---	-----

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 48784 — Biazzi, Víctor Enrique	801
---	-----

EDICTO JUDICIAL

Nº 48811 — Heredia de Segovia, Calixta	801
--	-----

Sección COMERCIAL**CONTRATOS SOCIALES**

Nº 48824 — J. C. Carrasco y Cía. S.R.L.	802
Nº 48816 — Germart S.A.	802

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 48785 — Super San Carlos	803
-----------------------------------	-----

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 48820 — Productores Vitivinícolas de Salta, para el día 26-3-83	803
--	-----

Sección GENERAL

Pág.

ASAMBLEAS

Nº 48825 — Federación Salteña de Ajedrez, para el día 24-3-83	803
Nº 48819 — Asociación Civil Co.Vi.Sa., para el día 2-4-83	803
Nº 48818 — Club Defensores 20 de Febrero, para el día 27-3-83	804
Nº 48817 — Círculo Sirio Argentino de Pocitos, para el día 27-3-83	804
Nº 48814 — Centro Argentino de Socorros Mutuos, para el día 17-4-83	804

RECAUDACION

Nº 48815 — Del día 15-3-83	804
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 14 de febrero de 1983

DECRETO Nº 230

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el señor Cr. José Edgardo Plaza, al cargo de Secretario General de la Gobernación,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente en el cargo de Secretario General de la Gobernación, al señor Subsecretario General de la Gobernación, Dr. Carlos Ramón David Zambrano, a partir del día 11 de febrero del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Rodríguez (Int.) - Zambrano (Int.)

Salta, 14 de febrero de 1983

DECRETO Nº 232

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

Expediente Nº 01-28414/80.

VISTO que en las actuaciones de referencia la Cámara de Comercio Exterior de Salta solicita la cesión en carácter de comodato de la fracción de la Finca "El Aybal" matrícula Nº 81947, adyacente a las instalaciones de la planta de acopio de la Cámara del Tabaco, adquirida por la Provincia según contrato aprobado por Decreto Nº 983/79; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado tiene como objetivo asegurar la continuidad de la denominada FERINOA, muestra de carácter internacional y bienal que en sus sucesivas ediciones contó con el auspicio de la Provincia;

Que la afectación del predio a tal fin es concordante con los fundamentos tenidos en cuenta

para su adquisición, en tanto la Provincia no queda excluida de su disponibilidad para la realización de otras ferias y actos que resulten de su interés;

Que asimismo corresponde asegurar a favor de la Provincia el uso sin cargo, durante el período de comodato, de los espacios que requiera el emplazamiento del stand oficial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a la Cámara de Comercio Exterior de Salta cesión en carácter de comodato del terreno de 10 has. 5120,01 m2. ubicado en Estación General Alvarado, Departamento Capital, fracción de la Finca "El Aybal", Matrícula 81947, delimitado en Plano Nº 7492 de desmembramiento y mensura, adquirido por la Provincia según contrato aprobado por Decreto Nº 983/79; por el término de treinta años (30) a partir de la fecha de aceptación, con cargo al emplazamiento del predio ferial de la muestra bienal denominada FERINOA, durante los períodos correspondientes, a cuya organización y continuidad queda comprometida la beneficiaria, bajo las siguientes condiciones:

- a) La Provincia se reserva el derecho de utilizar el predio e instalaciones feriales en períodos no coincidentes con la FERINOA, con motivo de la realización de muestras, exposiciones u otros actos que resulten de su interés;
- b) La beneficiaria del comodato se compromete a facilitar a la Provincia, sin cargo, la superficie necesaria para el emplazamiento del stand oficial de la Provincia sea éste transitorio o permanente;
- c) La Cámara de Comercio Exterior de Salta queda obligada a ejecutar las obras de infraestructura y parquización necesarias para la realización de las ferias internacionales motivo de la presente cesión, debiendo restituirse al término del plazo fijado, el terreno con todas sus mejoras, sin cargo a la Provincia;
- d) En caso de que por cualquier motivo la entidad beneficiaria dejara de organizar por un lapso mayor de cuatro (4) años consecutivos o suspendiera indefinidamente la

realización de la denominada FERINOA, el comodato otorgado caducará automáticamente, recuperando la Provincia la plenitud de sus derechos en las condiciones establecidas en el inciso c).

Art. 2º — Déjase establecido que la cesión en carácter de comodato otorgada por el Artículo 1º tendrá vigencia a partir de la fecha de aceptación expresa de la beneficiaria a todos los términos establecidos para el beneficio.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Zambrano (Int.) - Fissore (Int.)

Salta, 14 de febrero de 1983

DECRETO Nº 236

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el Ingeniero Pablo Antonio Müller, al cargo de Ministro de Bienestar Social;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Ingeniero Pablo Antonio Müller, al cargo de Ministro de Bienestar Social, a partir del día 22 de febrero del año en curso, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Rodríguez (Int.) - Zambrano (Int.)

Salta, 14 de febrero de 1983

DECRETO Nº 237

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el C.P.N. Jorge Ramón Sansberro, al cargo de Ministro de Economía,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el C.P.N. D. Jorge Ramón Sansberro, al cargo de Ministro de Economía, a partir del día 22 de febrero del corriente año, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Rodríguez (Int.) - Zambrano (Int.)

Salta, 14 de febrero de 1983

DECRETO Nº 238

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Jorge Oscar Folloni, al cargo de Ministro de Gobierno, Justicia y Educación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Jorge Oscar Folloni, al cargo de Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, a partir del día 22 de febrero del corriente año, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Rodríguez (Int.) - Zambrano (Int.)

Salta, 18 de febrero de 1983

DECRETO Nº 239

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

VISTO el decreto Nº 1724/81, mediante el cual se crea el Departamento Patronato de Presos y Liberados, con dependencia jerárquica y funcional de la Secretaría de Estado de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que asimismo, por el citado instrumento legal se aprueban las estructuras orgánicas y funcional, misión y funciones del citado Departamento;

Que en razón de ello y ante la necesidad de poner en funcionamiento dicho servicio, se hace necesario proceder a la designación del profesional que tendrá a su cargo la organización de esta nueva área de trabajo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase temporariamente al Licenciado en Psicología, Dn. Joaquín Sebastián Pintado, Clase 1954, D.N.I. Nº 11.283.748, como Jefe del Departamento Patronato de Presos y Liberados, por el término de cinco (5) meses a partir de la fecha que tome servicio y con la asignación mensual equivalente a la Categoría 22, más otros adicionales que por ley le corresponda, debiendo imputarse la erogación de referencia a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 2.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Zambrano (Int.) - Rodríguez

Salta, 18 de febrero de 1983

DECRETO Nº 240

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO lo establecido en el artículo 163 de la Constitución Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de tal previsión, se debe confirmar a los miembros del Ministerio Público que cumplen el período legal de ejercicio en sus cargos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase en sus cargos como miembros del Ministerio Público del Poder Judicial de la Provincia, Distrito Judicial del Centro, a los profesionales que seguidamente se detallan y a partir de las fechas que se indican:

- Dr. Félix Eduardo Elías, a partir del 3-2-83;
- Dr. Marcelo Erasmo Torres Galvez, desde el 9-2-83;
- Dr. Víctor Daniel Ibáñez, a partir del 3-2-83;
- Dra. Marta del V. Bossini de Aguilar, desde el 3-2-83;
- Dr. José Héctor Pérez, a partir del 3-2-83.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Zambrano (Int.) - Rodríguez

Salta, 18 de febrero de 1983

DECRETO Nº 241

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO lo gestionado en expediente Nº 85-1681/82; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario reestructurar la planta permanente del Poder Judicial de la Provincia, a los efectos de su adecuación a lo dispuesto por la Excm. Corte de Justicia en su Acordada Nº 5601/82;

Que a efectos de implementar lo dispuesto en el punto I de dicha Acordada, la Dirección General de Presupuesto y Finanzas aconseja el procedimiento a seguir;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de febrero de 1983, dispónese la reimplantación de un (1) cargo de Secretario de Corte - Clase 04, Personal de Magistratura en la planta permanente de Jurisdicción 5, Unidad de Organización 1, Poder Judicial.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo 1º, reestructúrase la planta permanente de Jurisdicción 5, Unidad de Organización 1, Poder Judicial, suprimiendo un (1) cargo vacante de Asesor Letrado de Menores, y creándose en su reemplazo un (1) cargo

de Secretario de Corte, todo con encuadre en lo previsto en el artículo 11º de la Ley de Presupuesto Nº 5930/82, el que fuera prorrogado por Decreto Nº 1538/82.

Art. 3º — En función de lo establecido en el artículo 4º del Decreto Ley Nº 16/76, descongélese el cargo vacante creado por el artículo precedente, cubriéndose el mayor costo del mismo con las economías por no inversión, producidas en el rubro Personal, en virtud de la no cobertura de vacantes.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Sansberro - Zambrano (Int.)

RESOLUCION GENERAL

O. P. Nº 48822

S/C. Nº 2731

Salta, marzo 11 de 1983

RESOLUCION GENERAL Nº 10

VISTO: La prórroga dispuesta por el Superior Gobierno de la Provincia para el vencimiento del pazo establecido para acogimiento a la Moratoria Impositiva dispuesta por Ley Nº 6031/82; y

CONSIDERANDO:

Que ello lleva implícita la necesidad de prorrogar también el plazo fijado para la presentación de la Declaración Jurada anual y pago del saldo resultante correspondiente al Impuesto a las Actividades Económicas año 1982, del sector jurisdiccional;

Por ello,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º) Considerar cumplida en término la presentación de la Declaración Jurada anual y pago del saldo resultante correspondiente al Impuesto a las Actividades Económicas año 1982, que se efectúe hasta el día 8 de abril de 1983, del sector de contribuyentes comunes o jurisdiccionales.

2º) Remitir copia de la presente Resolución General a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

3º) Notifíquese, difúndase, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cte. My. (R) Oscar Alberto Ortiz, Director General (Int.) - D.G.R.; Welfil Tapia 2º Jefe Dpto. Secretaría General - D.G.R.

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 48821

e) 14374

Ref. Expte. Nº 34-51258/74.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del C. de Aguas, se hace saber que el señor Martín Humberto Sánchez, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 26 has. del inmueble identificado como

Finca El Ceibal, catastro Nº 299 del Departamento La Candelaria con una dotación de 13,65 ls/seg. a derivar de la vertiente Agua Azul, ubicada en el margen derecho del río El Cajón, mediante un canal propio.

Se deja expresa constancia en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 21 de febrero de 1983. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. \$ 650.000 e) 16 al 29-3-83

REMATES ADMINISTRATIVOS

O. P. Nº 48812 F. Nº 14363

Por **JUSTO A. FIGUEROA**
En Embarcación - Provincia de Salta
REMATE ADMINISTRATIVO

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

El día jueves 17 de marzo de 1983, a las 18,15 horas, en dependencias del Juzgado de Paz, ubicado en calle Independencia y 20 de Febrero de la Ciudad de Embarcación, por mandato del Banco de la Nación Argentina, remataré en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, los siguientes bienes inmuebles de propiedad del señor Héctor Raúl Rossi, con todo lo en ellos edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo.

1º) Ubicado en Embarcación, Prov. de Salta, individualizado como lote Nº 1 de la manzana 8, situación en la intersección de las calles 9 de Julio y Buenos Aires; mide 9,72 mts. sobre calle 9 de Julio o lado Noroeste; 29,47 mts. sobre la calle Buenos Aires o lado Noreste; una ochava de 5 mts. con la intersección de ambos lados; 13,25 mts. de lado Sudeste y 33 mts. al lado Sudoeste. Superficie: 431 m². Límites: Noroeste con calle 9 de Julio; Noreste con calle Buenos Aires; Sudoeste con lote 17 y Sudeste con lote 2, con la base de \$ 31.010.281.

2º) Ubicado en la Ciudad de Embarcación, individualizado como lote Nº 2 de la manzana 8, con frente a la calle Buenos Aires; mide 10 mts. de frente por 33,25 mts. de fondo. Superficie: 332,50 m². Límites: Noroeste con lotes 1, 16 y 17; Noreste con calle Buenos Aires; Sudoeste con lote 15 y Sudeste con lote 3, con la base de \$ 15.713.316.

3º) Ubicado en la Ciudad de Embarcación, individualizado como lote Nº 17 de la manzana 8; con frente a la calle 9 de Julio; mide 10 mts. de frente por 33 mts. de fondo. Superficie: 330 m². Límites: Noroeste con calle 9 de Julio; Noreste con lote 1; Sudeste con lote 2 y Sudoeste con lote 16, con la base de \$ 18.177.148.

4º) Ubicado en Embarcación, individualizado como lote Nº 16 de la manzana 8; con frente a la calle 9 de Julio; mide 10 mts. de frente por 33 mts. de fondo. Superficie: 330 m². Límites: Noroeste con calle 9 de Julio; Noreste con lote

17; Sudeste con lote 2 y Sudoeste con lote 15; con la base de \$ 23.757.548.

Nomenclatura catastral: los lotes de que se trata, formaban parte de las parcelas 1, 2 y 10 de la manzana 8, Sección "E", partidas Nros. 959, 960 y 965 en mayor extensión. En el plano de unificación y subdivisión archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo el Nº 1.057 (legajo de San Martín), se denominan como parcelas 1, 2, 17 y 16, partidas Nros. 16.637, 16.638, 16.652 y 16.651. En el acto del remate 20% en concepto de seña con más la comisión del martillero: 5% a cargo del comprador, saldo dentro de los 10 días de la aprobación de la subasta por parte de la Institución, oportunidad en que se dará la posesión de los inmuebles adquiridos. Plazo para escriturar dentro de los 45 días corridos, contados a partir de la fecha de aprobación, salvo imposibilidad de otorgar el acta notarial por causa no imputable al Banco. Se deja expresamente establecido que el Banco no responde por evicción ni saneamiento de títulos. Edictos 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Justo A. Figueroa, Martillero Público. Balcarce 39, Local 13. Teléf. 211665 - Salta.

Imp. \$ 1.640.000 e) 15 al 17-3-83

O. P. Nº 48793

F. Nº 14330

REMATE ADMINISTRATIVO

Por: **ERNESTO V. SOLA**

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Valiosa Finca en R. de Lerma - 7 Has. 8015,61 m². con edificaciones y Mejoras

El día 18 de marzo de 1983 a hs. 18,15, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición del Banco Nación Argentina, Remataré con la Base de \$ 1.179.635.491; Un inmueble rural integrado por dos fracciones de terreno ubicadas en el Pueblo de Rosario de Lerma, señaladas con los Nºs. 18 y 19 en el Plano Nº 358, Carpeta de R. de Lerma, Pcia. de Salta, situadas en la ruta que va de esta Localidad a Quijano y que en conjunto tiene una superficie de 7 Has. 8015,61 m². Catastros Nºs. 4642 y 4643, con todo lo plantado edificado, clavado y adherido al suelo. Instalaciones: 870 m. de alambrado perimetral medianero de postes c/lom.; 5 travillas entre poste y poste (4 hilos lisos y 1 hilo de púas); 644 m. alambrado perimetral propio e interno (idem al anterior) Construcciones: Casa 328 m². cubiertos, ladrillo, techo de losa, cubierta de tejas coloniales, piso mosaico; carpintería madera, baño primera y de segunda; garaje de 60 m². cubiertos. Pileta Natación 5 m. x 15 m.; Depósito de 45 m². cubiertos; Galpón de 372 m². cubiertos; paredes de adobe, techos de chapa, carpintería metálica; Block de 12 viviendas para obreros de 240 m². cubiertos; Una vivienda para peones de 48 m². cubiertos; 2 piezas para peones, galerías aleras de estufas c/ chapas de zinc; tendal para tabaco, 8 estufas para el secado de tabaco virginia, Riego: otorgado por A.G.A.S. permanente y a perpetuidad para 3 Has.; 5.497 m².; El total de la superficie se encuentra desmontada. Forma de pago: 20% en concepto de seña en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 10 días de aprobado el remate por el Banco; Comisión: 5% del precio de compra, a cargo del comprador en el

acto del remate; Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. El Banco no responde por evicción ni saneamiento de títulos y planos. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. No habiendo postores por la base anunciada, transcurridos 30 minutos, se procederá a una nueva subasta, con la base reducida en un 25% o sea \$ 878.476.098. Plazo para escriturar: 45 días corridos contados de la fecha de aprobación del remate, salvo imposibilidad de cumplir en término por motivos lo im-

putables al Banco. El Banco otorgará créditos de hasta el 60% del valor de la base del primer remate con garantía hipotecaria en primer grado sobre el mismo bien y la diferencia entre el precio de compra y el monto de las facilidades deberá ser contemplada dentro de los 10 días de la aprobación del remate. Informes: E. V. Solís, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Tel. 217260 y Banco Nación Argentina.

Imp. \$ 1.080.000

e) 14 al 16-3-83

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 48802

F. Nº 14347

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación Secretaría a cargo del Dr. Antonio María Morosini, en los autos caratulados: "Sucesorio - CONTRERAS CARMEN ANTONIA PETANAS DE" - Expediente Nº 39.454/83, cita y emplaza por (30) treinta días, a herederos y acreedores de Carmen Antonia Petanas de Contreras, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 10 de marzo de 1983. Dr. Antonio María Morosini, Secretario.

Imp. \$ 195.000

e) 15 al 17-3-83

O. P. Nº 48801

F. Nº 14345

El señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en los autos caratulados: "BELLIDO SALINAS, Lila - Sucesorio - Testamentario", Expte. Nº A-37.016/82, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días. - Salta, 1 de marzo de 1983. Dra. Mercedes J. de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 195.000

e) 15 al 17-3-83

O. P. Nº 48799

R. S/C. Nº 2730

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez Civil y Comercial, Ira. Instancia, 5ta. Nominación, en autos: "Tejerina, Lucio - Sucesorio", Expediente Nº 51.277/78, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del causante bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y Crónica. Salta, 17 de febrero de 1983. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin cargo

e) 15 al 17-3-83

O. P. Nº 48790

F. Nº 14331

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, en el Expte. Nº A-17.823/81 "Guerrero de Chiquiar, Trinidad Felisa y Chiquiar, Alejandro Jaime - Sucesorio", cita por 30 días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, como acreedores o he-

rederos, para que comparezcan a hacerlos valer. Publíquese por 3 días. — Salta, 8 de marzo de 1983. — Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 195.000

e) 14 al 16-3-83

O. P. Nº 48788

F. Nº 14337

El Señor Juez C. y C. de Primera Nom. cita y emplaza a herederos y acreedores de Inés Nanni de Domingo para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días en autos "Sucesorio de Ines Nanni de Domingo; Expte. Nº 65453/77. Publíquese por tres días. — Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario.

Imp. \$ 195.000

e) 14 al 16-3-83

O. P. Nº 48787

F. Nº 14340

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, en los autos caratulados "Sucesorio de Ferreyra, Bonifacio"; Expte. Nº 1192/81, cita por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que los hagan valer, sea como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Tartagal, 22 de Febrero de 1983. — Dr. Horacio Daniel Minsky, Secretario.

Imp. \$ 195.000

e) 14 al 16-3-83

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 48827

F. Nº 14387

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Mitad indivisa de Finca "Dragones" ubicada en Dpto. San Martín

El día 18 de marzo de 1983 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y Com., 4ta. Nom. en autos: "E. Prev. que se le sigue a Quevedo, Oscar; Diez D. y otra", Expte. Nº A-07096/80, remataré con la Base de \$ 163.420.913 (Ciento sesenta y tres millones cuatrocientos veinte mil novecientos trece pesos), correspondiente a las $\frac{2}{3}$ partes del valor fiscal del total del inmueble, la mitad indivisa que le corresponde al señor

Desiderio Diez en el inmueble rural ubicado en Partido de Guadalupe, Dpto. Gral. San Martín, rural 23, Guadalupe, Matrícula Nº 17.467, denominado "Finca Dragones", Catastro de Origen Nº 17.125. Superficie total de la Finca: 7.800 has. 7.338,23 m2. (remanente del Plano 1236); Límites: E. Matrícula 16787, Plano 1088; Catastro 302, Guadalupe, b) y Cal. 991, Guadalupe, a); O. Cat. Nº 16764; N. Cat. Nº 16490 Plano 1024. Se encuentra sobre la vía del F. C. Embarcación 1 Formosa, y sobre la ruta 81, pasando las vías. Está conectada, a través de un camino realizado por sus propietarios, abovedado y de 12 m. de ancho, con el viejo camino a Formosa. Dista aprox. 10 km. de la localidad de Dragones y 110 km. de la localidad de Embarcación. Estado de ocupación: En las oficinas del suscripto obra el informe completo del Sr. Juez de Paz de Embarcación sobre las condiciones de ocupación y mejoras del inmueble, a disposición de los interesados. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: E. V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322. Teléf. 217260, Salta.

Imp. \$ 702.000 e) 16 al 18-3-83

O. P. Nº 48823 F. Nº 14378

Por OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

Un tractor Fiat

El 16 de marzo de 1983 a horas 17, en el obrador de construcciones Meijides, ubicado en Lumbreras (Pcia. de Salta) y conforme lo ordenado por el señor Juez de Personas, Familia y del Trabajo del Distrito Judicial del Sud de Metán, Dr. Ricardo E. Martinichio Alanis en autos: "Ordinario. Félix Valois y otros vs. Construcciones Meijides S.A., Expte. Nº 433/80, remataré Sin Base y dinero de contado, un tractor marca Fiat 780 R, Nº 023747726-1010, interno 450. Revisar en el obrador mencionado. El bien se encuentra en poder del Sr. Orona, encargado del obrador en calidad de depositario judicial con obligaciones y responsabilidades de ley. Los gastos del traslado del tractor corren por cuenta del comprador. Edictos por dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes al Teléf. 215572 o en Av. Sarmiento 729, ciudad. O. R. Celiz, Martillero Público.

Imp. \$ 120.000 e) 16-3-83

O. P. Nº 48813 F. Nº 14364

Por CARLOS ARTURO CURA

JUDICIAL EN ORAN

Un Jeep Suzuki año 1980

El día 17 de marzo de 1983, a horas 18, en el Juzgado Civil y Comercial, sito en calle Cnel. Egües 637 de la ciudad de Orán, remataré sin base y al contado: Un automotor tipo Jeep, marca Suzuki, Dominio A-058223, con el motor desarmado. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en

lo C. y C. Dist. Jud. Norte, Circunscripción Orán, Secretaría Nº 1 a cargo de la doctora Lucrecia Palavecino, en Ejecución que se le sigue a Pitón, Antonio J. y Vera, Julio E. - Ejecutivo. Expte. Nº 28.899/81. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno de Salta. Comisión de ley del 10% a cargo del comprador. Exhibición del bien en Cnel. Egües Nº 929 - Orán. La subasta se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. — Carlos Arturo Cura, Martillero.

Imp. \$ 360.000 e) 15 al 17-3-83

O. P. Nº 48809

F. Nº 14357

Por HORACIO JOSE BARBARAN

JUDICIAL

Una prensa hidráulica "Tamburini", Mod. Aute

El día 16 de marzo de 1983, a las 18 horas, En Mitre 1570, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C., 7ª Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Tolaba, Roberto E., Expte. Nº A-34.967/82, remataré sin base y de contado, una prensa hidráulica marca "Tamburini", modelo Aute, serie B40, Nº 196, que puede ser revisada en la intersección de las calles Obispo Romero y Arturo Dávalos, ciudad, en horario comercial. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. — Horacio J. Barbarán, Martillero Público, Mitre 1570. Teléfono 217809 - Salta.

Imp. \$ 130.000 e) 15 al 16-3-83

O. P. Nº 48805

F. Nº 14351

Por EDUARDO ANDRES TURANZA

JUDICIAL

Muebles varios para Oficina

Muebles varios para Frigorífico

El día 17 de marzo de 1983, a horas 18, en la calle Lavalle Nº 1137, ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 2ª Nom., en los autos caratulados: "Quiebra de Frigorífico Plus Vitae S. R. L." (Soc. irregular), Expte. Nº A-12.715/80, remataré con base y de contado, los siguientes bienes: con base de \$ 700.000, un juego de living, compuesto de un sofá y dos sillones; base de \$ 3.000.000, seis sillas tapizadas armazón cromado; base de \$ 650.000, un sillón giratorio tapizado; base \$ 350.000, una mesa para teléfono; base \$ 900.000, una cómoda de cuatro cajones; base \$ 1.000.000, una mesa de fórmica; base \$ 500.000, seis banquetas tapizadas; base \$ 500.000, un escritorio metálico de 6 cajones, enchapado en fórmica; base \$ 700.000, un escritorio metálico de 8 cajones, enchapado en fórmica; base \$ 2.500.000, una mesa prensa, tapa doble de madera; base \$ 2.700.000, dos mesones grandes de madera; base \$ 1.600.000, dos mesas de mármol; base \$ 1.000.000, una mesa mediana de madera; base \$ 3.000.000, un mostrador con gancheras de hierro; base \$ 1.900.000, un cajón de madera para chacinados (salados); base \$ 2.300.000 dos gancheras livianas; base \$ 1.500.000, una ganchera grande reforzada; base \$ 800.000, una

cocina con dos quemadores; base \$ 3.600.000, tres mesones de mármol con piletas de acero inoxidable; base \$ 500.000, dos mesas chicas de madera; base \$ 2.300.000, un motor eléctrico con bomba extractora, marca Electrine Nº 7456; base \$ 2.500.000, ganchos varios y dos sierras de mano; base \$ 700.000, una cama cucheta completa; base \$ 550.000, dos colchones de goma pluma con almohadas. Revisar en el domicilio arriba indicado, en el horario de 16 a 20 horas. Comisión 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. — Eduardo A. Turanza, Martillero Público.

Imp. \$ 402.000

e) 15 y 16-3-83

O. P. Nº 48796

F. Nº 14330

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Inmueble edificado en calle
Alberdi Nº 420, Ciudad

El día 21 de marzo de 1983 a hs. 18,00, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C., 2da. Nom. en autos: "E. Prev. y Ejecutivo que se le sigue a Frías E. Adolfo, Sales de Frías, C.R.; Orce, Jorge Armando y otra", Expte. Nº A-29.993/82; Remataré con la Base de \$ 82.087.468 (Ochenta y dos millones ochenta y siete mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos), correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble urbano edificado, ubicado en Calle Alberdi Nº 420, Ciudad, cuya Nomenclatura Catastral es: Capital 01, Sección E, Manzana 33, Parcela 2, Matrícula Nº 4677; Límites: N. y S.: Prop. de Felicidad Fernández de Serrano; E.: Calle Juan B. Alberdi; O.: Prop. de Benjamina P. de Figueroa; Superficie: 172,58 m².; Antecedente Dominial: Libro 2, Folio 240, A.4. Estado de Ocupación: Ocupada por el Sr. Francisco Pineda, y Sr. Enrique Mora, quienes manifiestan hacerlo en calidad de inquilinos, y el Sr. José Berbel, en calidad de cuidador del primero de los nombrados. consta de: Salón, hall, baño de Ira., 3 habitaciones, cocina, baño, patio y una pieza con terraza en planta alta. Señal: 30% del precio de compra; Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta: Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 4 días en B. Oficial y El Tribuno. El inmueble cuenta con servicios de agua cte., luz eléctrica, pavimento, sanitario. Informes: E. V. Solá, Martillero Público, Teléf. 217260, 25 de Mayo 322 - Salta. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil.

Imp. \$ 824.000

e) 14 al 17-3-83

O. P. Nº 48797

F. Nº 14334

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Inmueble rural ubicado a 28 Km. de

J. V. González, Pcia. de Salta - Base \$ 33.600.000

El día 16 de marzo de 1983, a hs. 18,30, en Junín Nº 550, ciudad, por disposición del Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 3ra. Nom. Dr. Luis

F. Costas, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia P. de Martínez, en juicio: que se sigue c/Fernández, José O. s/Emb. Prev. Ejec. Expte. MII-A-30.751/82, Remataré con Base de \$ 33.600.000, importe correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, un inmueble rural ubicado en esta ciudad a 28 Km. de J. V. González; Dpto. Anta 02, Mat. 4220 Fca. Catitas, San Pablo, Cabeza de Toro, Frac. Guanaco Pozo y La Negra, inscripta el libro 15, folio 64, asiento 2, Sup. Total 999 Has. 9.990,68 metros cuadrados. Mejoras: Y estado de ocupación: La misma se encuentra desocupada, cuenta con un puesto con pozo para agua en regular estado, hay dos corrales para animales vacunos en regular estado, de sud a oeste se encuentra alambrada en su mayor parte con alambre de 5 hilos, con postes cada 8 mts y trabillas de por medio, tiene aproximadamente 850 has. de monte (quebracho colorado, blanco, algarrobo, guayacanes, etc.). No tiene riego. La finca se encuentra sobre Ruta Nº 41 que va hacia Salta Forestal. El comprador deberá abonar en éste acto el 30% del precio de compra, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de ley 5% a cargo del comprador en este acto. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno, la subasta se llevará a cabo igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 474.000

e) 14 al 16-3-83

O. P. Nº 48792

F. Nº 14324

Por: **CARLOS ARTURO CURA**

JUDICIAL EN ORAN

Un Citroen Ami 8

El día 17 de marzo de 1983 a hs. 18,30; en el Juzgado Civil y Comercial sito en calle Cnel. Egües Nº 637 de la Ciudad de Orán: remataré Sin Base y al contado los derechos y acciones que pudieran corresponderle al demandado Sr. Francisco Martínez sobre el automotor marca Citroen, Patente X 353451; el cual se encuentra en las siguientes condiciones: Posee dos cubiertas en mal estado y las otras regulares, tiene el motor fuera del vehículo totalmente desarmado y el resto se encuentra parcialmente desarmado y en regular estado. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. del D.J.N. Orán, Secretaria de la Esc. Inés del Carmen Daher, en autos caratulados "Banco del Noroeste Cooperativo Ltda." c/Martínez Francisco G. y Luis Carlos Angeleri" Ejecutivo. Expte. Nº 27.901/79. Edictos: Tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión de ley del 10% a cargo del comprador; Exhibición del bien en Egües Nº 929, Orán en horario comercial. Carlos A. Curá, Martillero.

Imp. \$ 360.000

e) 14 al 16-3-83

O. P. Nº 48791

F. Nº 14320

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

REMATE JUDICIAL

El 30 de marzo de 1983, a las 18,30 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con las bases que en cada caso se es-

tipulan, dinero de contado, los siguientes bienes: 1) Una envasadora al vacío, marca Multivac, modelo AG 8, de doble cámara y doble evacuación, con bomba rotativa al vacío marca Busch, modelo R.65 Super 250, accionada por motor eléctrico de c.a.t. Corradi Nº 883350 de 7,5 H.P. y sistema eléctrico. Base \$ 17.000.000; 2) Una formadora o moldeadora de hamburguesas; marca Dobra, modelo D-3600, doble salida, cuerpo en acero inoxidable; con motoreductor eléctrico de 0,75 H. P., producción 36600 unidades por hora. Base \$ 10.000.000; 3) Una picadora industrial de carnes, boca de 200 mm. de Diám. capacidad 1.000 kgs. por hora; motor eléctrico de c. a.t. de 15 H.P. Base \$ 3.000.000; 4) Una cortadora de tocino en cubos, marca Mecar, con motor eléctrico de c.a.t. de 2 H.P. Base de Pesos 3.000.000; 5) Cúter cortadora rápida de carne y centrifuga, marca L.Y.; capacidad 50 litros, con motor eléctrico de c.a.t. de 12 H.P. Base \$ 4.000.000; 6) Una embutidora neumática vertical, capacidad 50 litros. Base \$ 1.000.000 Una mezcladora de carne a batea volcable en hierro enlozado, marca Sunvar, capacidad 50 litros, con motor eléctrico c.a.t. de 0,75 H. P. Base \$ 1.000.000; 8) Una cortadora eléctrica de carne, de mesa, marca Mila. Base \$ 1.000.000; 9) Una heladera eléctrica, comercial carnicera, marca Carma, de madera, 3 puertas, con equipo de frío T.V.U., con motor eléctrico para c.a. de 1,1 H.P., Base \$ 2.000.000; 10) Una conservadora metálica de seis tubos, marca Siam, para 150 kgs., con equipo de frío y 14 canastos. Base \$ 1.000.000; 11) Una báscula marca Llimas, incompleta. Sin Base; 12) Un compresor de aire, marca Impaya Nº 869, monocilíndrico, tanque para 150 libras, motor de 1 H.P. 220/380 V. a 1.450 r.p.m. Base \$ 1.000.000. Revisar los mencionados bienes en horario comercial en el local de Metalúrgica Internacional S.A. (M.I.S.A.), Avda. Tavella s/nº de esta ciudad. 13) También remataré una mezcladora de carne marca Cerrutti, a batea metálica volcable, con motor eléctrico de c.a. de 3 H.P., capacidad 150 litros. Base \$ 2.000.000. Revisar este bien en poder del Sr. Humberto Venuti, sito en calle Independencia Nº 881/83 de esta ciudad, en horario comercial. Todos los bienes serán vendidos en el estado de uso y conservación en que se encuentran. Ord. el Sr. Juez Federal de la Provincia de Salta, en los autos: "Banco Nacional de Desarrollo vs. Burgos, David Camilo y Juárez, Martiniano Andor - Ejecución prendaria", Expte. Nº 93.932/80. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el B. Oficial y El Tribuno. Informes: Martillero J. C. Herrera, Gral. Güemes Nº 327, Tel. 21-5142, Salta. J. C. Herrera. Imp. \$ 891.000 e) 14 al 16-3-83

PRORROGA DE JUNTA DE ACREEDORES

O. P. Nº 48771 F. Nº 14306

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación Dr. Jorge Daniel Cabrera, Secretaría a cargo del Dr. Luis María Pagano, en los autos caratulados: "Fabrinoa SA CI e I - Concurso Preventivo (solicitado por los propios deudores)", Expte. Nº A-35416/82, co-

munica que se ha resuelto prorrogar la fecha para la celebración de la Junta de Acreedores, la que se fija para el día 6 (seis) de mayo a horas 9 (nueve) o subsiguiente hábil si éste fuera declarado inhábil y que se celebrará en el Juzgado, (5 días). Salta, 9 marzo de 1983. Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario.

Imp. \$ 290.000 e) 11 al 17-3-83

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 48784 F. Nº 1018

La Doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Graciela Carlsen de Briones, en los autos: "Bianzi Víctor Enrique - Concurso Preventivo (solicitado por el deudor), hay Quiebra; Expte. Nº A-29258/82, que se tramitan por ante este Juzgado, hace saber que se ha dictado el siguiente fallo: "Salta, 8 de marzo de 1983. Autos y Vistos... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la Quiebra del Señor Víctor Enrique Biazzi, argentino, L.E. Nº 6.414.268, casado con Ivone María Gómez de Biazzi, con domicilio comercial en calle Caseros Nº 740, locales 12 y 13 de esta ciudad, y real en Mitre Nº 257, Primer Piso de esta ciudad, II) Ordenar se haga entrega al Síndico actuante, de todos los bienes, libros que llevará la fallida y demás documentación. La entrega mencionada se efectuará por Secretaría y previa descripción e inventario. Ordenar la prohibición de hacer pagos al fiado bajo apercibimiento a los que lo hicieren, de quedar liberados de lo mismos. ...VII) Fijar el día 5 de mayo de 1983 como de vencimiento del plazo para que los acreedores posteriores a la apertura del concurso (7-4-82), presenten al Síndico los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. ..."Fdo. Dra. Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez, Dra. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria. Asimismo hace saber que el síndico designado por sorteo en autos es el C.P.N. Oscar Nasir Angel, quien atiende en calle Lerma Nº 133 de esta ciudad, de lunes a viernes de 17 a 20 horas. — Salta, 10 de marzo de 1983. — Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Valor al cobro \$ 490.000 e) 14 al 18-3-83

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 48811 F. Nº 14360

La doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 2ª Nominación, en Expte. Nº A-36.363/82, caratulado "Heredia de Segovia, Calixta - Rectificación de Partida", hace saber que en los mismos se solicita la adición del apellido Heredia en el acta de nacimiento de la accionante por cuanto en la misma se consignó únicamente el nombre, omitiéndose el apellido correspondiente. Publicación tres días en el lapso de un mes. — Salta, 28 de febrero de 1983. — Dr. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 174.000 e) 15 al 17-3-83

Sección COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

O. P. Nº 48824

F. Nº 14384

Socios: Juan Carlos Carrasco, argentino, casado, domiciliado en calle Las Tipas Nº 685, Bº Tres Cerritos de la ciudad de Salta, de 42 años de edad, L.E. Nº 7.286.283, de profesión comerciante y Elpida Letos de Carrasco, argentina, casada, con domicilio en calle Las Tipas Nº 685, Bº Tres Cerritos de la ciudad de Salta, de profesión comerciante, de 41 años de edad, L.C. Nº 9.979.045.

Denominación Social: J. C. CARRASCO Y CIA. S.R.L.

Fecha de constitución: Contrato Social Constitutivo del 6 de Diciembre de 1982.

Domicilio legal: En jurisdicción de la ciudad de Salta, actualmente en calle Las Tipas Nº 685, Bº Tres Cerritos.

Objeto Social: Operaciones comerciales mediante la compra-venta, importación, exportación, permuta, representación, comisión, consignación, distribución, y fraccionamiento de todas las clases de productos alimenticios y artículos de limpiezas.

Término de duración: Diez años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 140.000.000 (Ciento cuarenta millones de pesos) que se dividen en 1400 (cuotas de \$ 100.000, cada una. Suscripto: Juan C. Carrasco: 1260 cuotas y Elpida L. de Carrasco 140 cuotas.

Administración y Representación: La sociedad será administrada por los socios señores, Juan Carlos Carrasco y Elpida Letos de Carrasco, quienes actuarán indistintamente en el carácter de gerentes. También ambos socios tendrán el uso de la firma social en forma indistinta.

Fecha de Cierre del Ejercicio: El cierre del ejercicio se efectuará el día 30 de Noviembre de cada año.

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de Minas y Registro Público de Comercio autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaria, 15 de marzo de 1983. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - R. P. de Comercio.

Imp. \$ 94.000

e) 16-3-83

O. P. Nº 48816

F. Nº 14366

CONSTITUCION DE SOCIEDAD CEMART S.A.

Edicto de publicación. Art. 1º Ley 21.357/76.

Accionista Constituyentes: Livio Danilo Culasso, italiano 54 años, comerciante, casado, C. I. Policía Federal Nº 5.283.119, con domicilio en Estancia San Martín, Partido San Agustín, Dpto. Cerrillos, Provincia de Salta; Elio Reno Culasso, 56 años, comerciante, casado, L. E. Nº 7.444.220, con domicilio en calle República de Israel 70, Salta; Luigi Daniele o Daniele Luigi, 55 años, comerciante, soltero, Pasaporte expedido en la República de Italia Nº 9869808/P, domiciliado en calle Mitre Nº 859, Salta y, Juan

Carlo Ferrua o Giancarlo Ferrua, 54 años, comerciante, casado, Pasaporte de la República de Italia Nº 10344715/P, con domicilio en República de Israel 70, Salta.

Constitución: Escritura Nº 116 de fecha 21 de Octubre de 1982 por ante Escribana Sra. Stella Figueroa de Lavín.

Denominación Social: Cemart S.A.

Domicilio: En jurisdicción de la Ciudad de Salta. Sede social calle Bartolomé Mitre Nº 871, Salta, Capital.

Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Comerciales: mediante la importación, exportación, compra y venta de artículos de ornamentación y decoración de parques, jardines y plazas, sus moldes y matrices, artículos y muebles para el hogar, artículos de regalos, maquinarias, automotores, repuestos y accesorios para los mismos, materiales de construcción, representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración de productos y/o sub-productos destinados a la construcción, decoración, artículos y muebles para el hogar; c) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y granjas; d) Inmobiliarias: comprando, vendiendo, explotando, fraccionando, arrendando bienes inmuebles y realizando negocios que se vinculen directa o indirectamente con dicha actividad incluido el de construcción de obras en general y particularmente edificios en todas sus formas, modalidades y bajo cualquier régimen.

Plazo de duración: Cincuenta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El Capital Social es de \$ 500.000.000 (Quinientos millones de pesos) representado por 5.000 (cinco mil) acciones de \$ 100.000 (Cien mil pesos) valor nominal cada una, ordinarias de cinco votos, al portador. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme con el Art. 188 de la Ley 19.550.

Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de seis con mandato por tres años. La Asamblea puede designar Directores suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo período con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. El Directorio está compuesto: Presidente: Livio Danilo Culasso; Vice-Presidente: Elio Reno Culasso; Directores Suplentes: Casilda Ruiz de Culasso y Ana Francisca Rosina Novaresio de Culasso; Síndico Titular: C.P.N. Francisco Iacuzzi; Síndico Suplente: C.P.N. Alberto Héctor Laham.

La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde indistintamente al Presidente o al Vice-Presidente.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Elio Reno Culasso
Vice-Presidente

CERTIFICO: Que por orden del Señor Juez de Minas y de Registro de Comercio autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 15 de Marzo de 1983. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - R. P. de Comercio.

Imp. \$ 518.000 e) 16-3-83

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 48785 F. Nº 14342

Transferencia de Fondo de Comercio

Gabriel López, propietario de Super San Carlos, con domicilio en San Carlos, Provincia de Salta, transfiere el Fondo de Comercio como aporte de capital a la Sociedad Super San Carlos - Sociedad Colectiva en Formación, domiciliada en San Carlos - Salta. Oposiciones de ley Estudios Díaz y Asociados, Córdoba 1150 - Salta.

p/Gabriel López
Cr. Néstor Osvaldo Díaz
L.E. Nº 8.175.951
Córdoba 1150 - Salta

Imp. \$ 350.000 e) 14 al 18-3-83

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 48820 F. Nº 14371

PRODUCTORES VITIVINICOLAS DE SALTA

Convocatoria Asamblea Constitutiva

ORDEN DEL DIA

- 1º Elección de autoridades de la Asamblea.
- 2º Aprobación de Estatutos Sociales.
- 3º Elección de Autoridades (Ocho miembros) y Organo de Fiscalización.
- 4º Elección de dos asistentes para firmar el acta.

La Asamblea se realizará el día 26 de marzo de 1983 a hs. 10 en el Salón de Actos de la Municipalidad de Cafayate.

Comisión Organizadora

Dr. Angel C. Córdova - Z. Cornejo (Tolombón) - Elio R. Lovaglio - Luis V. Murga - Martín Domingo.

Imp. \$ 240.000 e) 16 y 17-3-83

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 48825 F. Nº 14385

FEDERACION SALTEÑA DE AIEDREZ

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva convoca a los Sres. Delegados a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Marzo de 1983 a las 21 horas en San Luis 525 a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Designación de dos socios para suscribir la misma.
- 3º Consideración de la memoria, balance, cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e informes del Organo de Fiscalización.
- 4º Elección total de la Comisión Directiva.

Dr. Nayib Dib
Presidente

Imp. \$ 65.000 e) 16-3-83

O. P. Nº 48819 F. Nº 14370

ASOCIACION CIVIL CO.VI.SA.

Urquiza 1137 - Salta

Comisión Vivienda Salta Convocatoria

Convócase a los Asociados de Covisa (Comisión Viviendas Salta) para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 2 de Abril

de 1983 a hs. 10,00 en el local ubicado en calle España 277 de esta ciudad a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Consideración y aprobación de Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Recursos y Gastos correspondientes al Ejercicio Económico Nº 5 al 31-12-82.
- 3º Considerar la expulsión de los socios morosos.
- 4º De acuerdo al Art. 20 inc. 9) de nuestros Estatutos autorizar a constituir Hipoteca en 1er. término a favor del Banco Hipotecario Nacional.
- 5º Designación de los miembros suplentes de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.
- 6º Aprobación de Acta en la cual la nómina de los 72 asociados que aportaron para la adquisición de un terreno.
- 7º Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriba el Acta.

José M. Belmont
Vice-Presidente

Fausto A. Campos
Presidente

Art. 31 — Las Asambleas se celebrarán válidamente aún en los casos de reformas del Estatuto y disolución social sea cual fuera el número de socios presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Imp. \$ 65.000 e) 16-3-83

